# ADENDA N° 02/2023

## LPN N° 01/2023 CONSULTORÍA PARA SERVICIOS DE RELEVAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCALES ESCOLARES – PLURIANUAL – ID 435418 - *MEJORAMIENTO DE LOS ENTORNOS DE APRENDIZAJE EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES E INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE GESTIÓN OFICIAL DEL PARAGUAY-PROYECTO TAPE.*

## SE MODIFICA EN EL SICP:

Fecha de entrega de ofertas – fecha de apertura de ofertas. Verificar en el SICP

## SE REALIZA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN AL PBC –

## El punto mencionado, queda redactado de la siguiente manera:

1. **Relevamiento de los espacios interiores, exteriores e instalaciones en general de la totalidad del local escolar, así como la planialtimetría, arboles existentes, en formato digital.**

El consultor deberá realizar el relevamiento integral espacios interiores, exteriores e instalaciones en general de la totalidad del local escolar.

El relevamiento integral de cada establecimiento escolar consiste en:

a) Todas las edificaciones existentes (interior y exterior) y todo lo implantado y existente dentro del perímetro de cada establecimiento escolar,

b) Camineros, canteros, patio de formación, equipamientos exteriores, cercado perimetral (tipo de material, completo e incompleto, medidas por tipo de material, columnas) árboles y vegetación existente (identificado, diámetros) y todo elemento natural o artificial dispuesto en el predio.

c) Instalaciones de desagüe pluvial y cloacal con relevamiento de pendientes de cañerías existentes y distancia entre cámaras de inspección, y estado de los pozos sépticos, cámaras sépticas.

d) Instalaciones eléctricas con puntos de acometidas, tramos aéreos, embutidos, tableros principales y seccionales y su equipamiento termo magnético, estado de las llaves, toma corriente, artefactos lumínicos,

e) Señales débiles, puntos de acometida, tramos aéreos, embutidos, tableros principales y seccionales, instalaciones de PCI y conectividad, si las hubiere.

f) Abastecimiento de agua, instalaciones sanitarias, acometidas, tanques elevados y/o subterráneos,

g) Relevamiento planiantimétrico de toda la superficie del establecimiento escolar, incluyendo los cursos hídricos, nivel de vereda y calles con sus dimensiones.

h) Estudio de suelo como mínimo (03) tres sondeos, ubicados en lugares representativos del sitio de obras. La profundidad de cada sondeo, será como mínimo de 04 (cuatro



Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP – Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py

metros) o hasta el rechazo. El sondeo deberá ser continuo, cada 50 cm (cincuenta centímetros). En caso de que el suelo con rechazo se registre antes de dicha profundidad, se penetrará en el mismo para verificar la continuidad y sanidad de dicho estrato. Se deberá determinar el nivel freático. Dentro de las conclusiones del estudio de suelo, se incluirán la caracterización de los estratos y, recomendaciones relacionadas al tipo de fundación para la estructura a ser construida.

i) Relevamiento de las patologías constructivas, identificación y valorización. Si el consultor detecta una falla estructural u otro riesgo inminente para la integridad física de los ocupantes deberá de inmediato comunicar al MEC – UEPP (plazo no mayor a dos días hábiles, a través de un informe el cual, como mínimo deberá contener: (i) identificación del establecimiento educativo (código de local, código de institución, nombre de la institución educativa, departamento, distrito, coordenadas geográficas), (ii) acciones inmediatas a realizar.

j) El relevamiento debe estar digitalizado y georreferenciado amarrado a un RN (mojón hormigonado a flor de tierra), con las dimensiones relevadas para ser presentadas en un plano de relevamiento que será utilizado para el diagnóstico posterior y para visualizar la disponibilidad espacial con el fin de definir las implantaciones de las nuevas obras. Para esta actividad se deberá utilizar equipos tipo estación total, sistema RTK, o similar.

k) Para cada relevamiento se debe completar una ficha de relevamiento que será entregada previamente por la contratante, donde se detallaran todos los datos necesarios además de los ya mencionados en este PBC.

l) Deberá acompañar las normativas legales y constructivas municipales de los distritos en los cuales están emplazados los locales escolares afectados.

En esta etapa de relevamiento, el consultor deberá realizar los trabajos de campo con el equipo de profesionales necesarios, con el equipo de topografía, el equipo a cargo del estudio de suelo, relevamiento de patologías, el especialista ambiental y todos los especialistas necesarios para esta etapa de relevamiento integral de las instalaciones.

Este relevamiento deberá contar con un registro fotográfico georreferenciado que posteriormente formará parte del informe de diagnóstico y de los archivos entregados a la convocante.

**TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS PERMANECEN INVARIABLES.**

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES

Firmado digitalmente por DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Fecha: 2023.10.26 17:49:32 -03'00'

**Dalila Noemí Zarza Paredes**
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos